

**Convenio o Acuerdo: ASOCIACIÓN ADEPSI**  
**Expediente: 35/11/0260/2023**  
**Fecha: 29/10/2024**  
**Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)**  
**Destinatario: MARIA EUGENIA PALMAS URTAZA**  
**Código 35102872112024.**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO MEDIANTE LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE LA ASOCIACIÓN ADEPSI NIF G35068824 EN EL REGISTRO Y DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS, ACUERDO COLECTIVOS DE TRABAJO Y PLANES DE IGUALDAD DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS , Y SE PROCEDA A SU DEPOSITO, POR ESTIMACIÓN DE RECURSO DE ALZADA.**

Vista la Resolución de la Viceconsejera de Empleo por la que se estima el Recurso de Alzada interpuesto por la representación legal de la **ASOCIACIÓN ADEPSI**, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 19 de febrero de 2024 por la que se desestima la solicitud de inscripción y depósito del Plan de Igualdad presentado por la citada entidad y teniendo en cuenta los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de esta Dirección General de Trabajo de fecha 19 de febrero de 2024 fue desestimada la solicitud de inscripción del Plan de igualdad presentada por la entidad de referencia el 21 de diciembre de 2023, código localizador LM35BH13, expediente 35/11/0260/2023.

**SEGUNDO.-** Notificada la resolución anterior, con fecha 17 de marzo de 2024 fue presentado dentro del plazo legal, recurso de alzada contra dicha resolución.

**TERCERO.-** Con fecha 21 de octubre de 2024, se dicta resolución por la Viceconsejera de Empleo estimando el recurso presentado y ordenando la inscripción del Plan de Igualdad de la entidad ASOCIACIÓN ADEPSI en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Las Palmas.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** En cuanto a la competencia, le viene atribuida a la Dirección General de Trabajo de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 a) del Decreto 37/2024, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo y Empleo(BOC n.º 52, de 12 de marzo de 2024).

**Segundo.-** Asimismo resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro ; así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

En su virtud, esta Dirección General de Trabajo

### **RESUELVE**

**Ordenar la inscripción del Plan de Igualdad de la entidad ASOCIACIÓN ADEPSI - NIF G35068824** en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la provincia de Las Palmas con funcionamiento a través de medios electrónicos, y proceder a su depósito, notificándose la misma a la Comisión Negociadora del Plan , advirtiéndose que, de concurrir las circunstancias previstas en el artículo 9.2 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, deberá procederse a la revisión del Plan de igualdad, siendo que las medidas de igualdad contenidas en el mismo deberán responder en todo caso a la situación real de la empresa individualmente considerada reflejada en el diagnóstico en los términos establecidos en el artículo 8.4 del precitado Real Decreto 901/2020.

Director General de Trabajo,  
**JOSE RAMON RODRIGUEZ ALBERTUS**

*FIRMADO POR: JOSE RAMON RODRIGUEZ ALBERTUS  
AC FNMT Usuarios  
Firma Válida*